



SLP/CPAM

P-P



**FIJA SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2019**

**EXENTA N° 1721 13.08.2019**

**VALPARAÍSO,**

**VISTO**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 21.125, que establece el presupuesto público para el año 2019; en la ley N° 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y su reglamento; en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 1.509, de 2018, que aprueba bases de concurso público y su modificación; en la Resolución Exenta N°720, de 2018, que fija nómina de personas que desempeñarán la función de integrantes de Comités de Especialistas; en la Resolución Exenta N° 1.529, de 2019, que resuelve recursos de reposición; todas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, dictadas en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Circulación Nacional e Internacional, ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2019.

**CONSIDERANDO**

Que la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio la promoción y contribución al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.

Que el artículo 28 de la ley N° 19.891, creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes el que, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene por objeto financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes, con exclusión de aquellas materias cubiertas por las leyes N° 19.227, de Fomento del Libro y la Lectura, 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y 19.981, sobre Fomento Audiovisual.

Que conforme lo anterior, se convocó a concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de

Circulación Nacional e Internacional, ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2019, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.509, de 2018, y posteriormente modificada mediante Resolución Exenta N° 148, de 2019, ambas de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que según disponen las citadas bases de concurso, la evaluación y selección de las postulaciones se encuentra a cargo de un Comité de Especialistas, integrado de conformidad a lo dispuesto en Resolución Exenta N° 720, de 2018, de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones recibidas, la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes entregó los proyectos recepcionados al citado Comité de Especialistas, el que en virtud de sus facultades, evaluó los proyectos de acuerdo a los criterios establecidos en las bases, resolviendo su selección y no elegibilidad, conforme consta en acta de fecha 1 de agosto de 2019.

Que atendido lo dispuesto en las bases de concurso, así como lo señalado en la referida acta del Comité de Especialistas, la asignación de recursos se realiza mensualmente, descontando las sumas respectivas de los montos definidos por las bases para cada mes.

Que se deja constancia que de acuerdo a lo ordenado por Resolución Exenta N° 1.529, de 2019, que resolvió recursos de reposición interpuestos en contra de la no elegibilidad de proyectos fijada mediante Resolución Exenta N° 1.195, de 2019, ambas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, los proyectos folios N°513193 y 517563 fueron sometidos nuevamente a la etapa concursal donde se cometieron los errores de evaluación, conforme consta en la mencionada acta de fecha 1 de agosto de 2019. No obstante lo anterior, producto de la reevaluación efectuada por el Comité de Especialistas, ambos proyectos obtuvieron un puntaje inferior al puntaje de elegibilidad, motivo por el cual deberán ser declarados no elegibles de conformidad a lo establecido en las bases de convocatoria.

Que asimismo se deja constancia que luego de la asignación de los recursos del mes de julio, resultó un saldo remanente de \$161.538 (ciento sesenta y un mil quinientos treinta y ocho pesos chilenos) los que, de conformidad a lo dispuesto en las bases de concurso, pasan a integrar los recursos disponibles en la línea para el mes de octubre.

Que dado lo anterior, resulta necesaria la dictación de la resolución que fije la selección y no elegibilidad de proyectos, por tanto

**RESUELVO**  
**ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA**

**SELECCIÓN** de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, línea de Circulación Nacional e Internacional, ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2019, según consta en acta de Comité de Especialistas de fecha 1 de agosto de 2019:

Folio	Título del proyecto	Responsable del proyecto y miembros del equipo de trabajo	Región	Modalidad	Puntaje	Monto solicitado	Monto asignado
520813	Participación en el II Coloquio de Investigadores en Textil y Moda: Nombres en la sombra	Josefina Fernanda Vidal Miranda (1)	Metropolitana	Circulación Internacional	7,00	\$794.180	\$794.180
529629	Exhibición de obra Correo en Festival de Porto Alegre 2019	Paula Carolina Aros Gho (9)	Metropolitana	Circulación Internacional	7,00	\$5.093.118	\$5.093.118



530796	Los Fi en México 2019	Valentina Bustos Riquelme (12)	Metropolitana	Circulación Internacional	7,00	\$8.464.596	\$8.464.596
536026	Circulación de proyecto Tiempo de Vals en Festival de fotografía FotoLimo 2019	Carla Alejandra Yovane Pérez (1)	Metropolitana	Circulación Internacional	7,00	\$1.253.054	\$1.253.054
547590	Escénica en Movimiento: "Conexión España"	Centro Cultural Escénica en Movimiento (8)	Biobío	Circulación Internacional	7,00	\$5.160.751	\$5.160.751
550803	Ponencia Arte Generado por Computador (CG-Art) en XVIII Congreso Interamericano de Filosofía - Bogotá, Colombia	Leonardo Salvador Arriagada Beltrán (1)	Metropolitana	Circulación Internacional	7,00	\$720.610	\$720.610
551616	Exposición individual de Lise Moller en Galerie NeC de París	Liselotte Moller-Holtkamp Schilling (1)	Metropolitana	Circulación Internacional	7,00	\$2.248.606	\$2.248.606
515233	Proyecto para NC-ARTE	Cristián Alberto Salineros Fillat (1)	Metropolitana	Circulación Internacional	7,00	\$3.000.000	\$3.000.000
546551	Circulación obra Nijinsky , Ballet Municipal de Cámara Valdivia	Ricardo Alberto Uribe Jorquera (8)	Los Ríos	Circulación Nacional	7,00	\$14.133.719	\$14.133.719
538702	Mocha Dick navega de regreso; La Mona Ilustre en Las regiones Maule, Ñuble, Biobío y Araucanía.	Paula Antonia Barraza Cepeda (9)	Metropolitana	Circulación Nacional	7,00	\$16.880.506	\$16.880.506
550557	Residencia artística en ENC	Bernardita María García-Huidobro Munita (4)	Valparaíso	Circulación Internacional	7,00	\$4.857.078	\$4.857.078
554504	Participación de Joyería Contemporánea Chilena en Enjoia 't y semana de la joyería de Barcelona 2019	Rita Carolina Soto Ventura (2)	Metropolitana	Circulación Internacional	6,96	\$2.962.086	\$2.962.086
554092	Ponencia, Memoria y Territorio en el arte contemporáneo.	Moreira y Compañía Limitada (2)	Valparaíso	Circulación Internacional	6,92	\$3.552.658	\$3.552.658
528992	Viaje a Exposición Ganadores Festival Getxo Photo España	Marcos Zegers Larraín (1)	Metropolitana	Circulación Internacional	6,80	\$1.153.667	\$1.153.667
547667	Patrimonio con tierra de Chile en México, experiencias de países sísmicos	Amanda Rivera Vidal (1)	Metropolitana	Circulación Internacional	6,80	\$1.632.285	\$1.469.057
527115	Expositor Seminario 13ºDocomomo Brasil	Rodrigo Eduardo Gertosio Swanston (1)	Metropolitana	Circulación Internacional	6,60	\$1.041.581	\$937.423
545339	Gira Ciudad Juárez México, Colectivo Racún.	Néstor David Fuenzalida Saavedra (3)	Metropolitana	Circulación Internacional	6,52	\$2.403.260	\$2.403.260



**ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD** de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, respecto de la línea de Circulación nacional e internacional, ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2019, según consta en el acta de Comité de Especialistas de fecha 1 de agosto de 2019:

Folio del proyecto	Título del proyecto	Nombre del responsable del proyecto	Modalidad	Puntaje
513862	Residencia Artística: "Si no puedo bailar, tu revolución no me interesa"	Loreto Caviades Jeria	Circulación Internacional	6,48
517563	Circulación por el centro y sur de Chile de la obra "La China y La Chola: Figuras de la Mujer Nacional"	Evaluna Fresia Valdivieso Segura	Circulación Nacional	6,46
535076	Gira Compañía Metawe por escuelas rurales de Osorno y Río bueno	Martina Valladares Fischer	Circulación Nacional	6,44
526674	Residencia Teatral en Bienal de Artes Escénicas de Toulouse, Francia	Millaray Paz Lobos García	Circulación Internacional	6,40
520228	Difundiendo la Pluriculturalidad de la ciudad de la eterna Primavera	Peter Carlos Espinoza Amario	Circulación Nacional	6,40
524455	Manifiestos en el Aire de LCT en Festival Teatro para el Fin del Mundo México 2019	Stefanis Magdalena Duarte Pinto	Circulación Internacional	6,40
534005	Háptico, al Encuentro de danza contemporánea A Cielo Abierto, Quito, Ecuador	Ana Cristina Carvajal García	Circulación Internacional	6,40
550379	Exposición Espacio Continuo - Oris House of Architecture	Cristobal Palma Domínguez	Circulación Internacional	6,40
519335	Kamshout, el otoño y el pueblo Selknam. La antropología se acerca al público infante juvenil	Marcela Patricia Cornejo Gómez	Circulación Nacional	6,36
533520	Romelo y Julita al Festival del Sur, Ecuador	Ana María Pinto Neira	Circulación Internacional	6,32
520349	Financiamiento Exposición Individual en Galería Dilalica, Barcelona.	Rocío Angélica Olivares Iriarte	Circulación Internacional	6,32
554364	Exposición y encuentro de gestión y curaduría vehículoSUR en Tanzteendenz, Munich Alemania	Marcela Alejandra Olate Vega	Circulación Internacional	6,32
536731	Das Schiff - Rostock/Santiago	Irma Jacqueline Bernhard Salvo	Circulación Internacional	6,24
520903	Residencia Wabi Sabi El Tigre	María Jesús Román Carreño	Circulación Internacional	6,20
520799	XI Semana de Teatro Para Niños, Baja California	Maria Paz Sepúlveda Balaban	Circulación Internacional	6,20



531959	Participación de la Diseñadora María Pía Cornejo en New York Fashion Week 2019	Diseño de Moda Mariapiacornejo EIRL	Circulación Internacional	6,20
538975	Exposición individual de Lise Moller en Galerie NeC de París	Liselotte Moller-Holtkamp Schilling	Circulación Internacional	6,20
543581	Ciclo de conferencias "Barroco y Barroco Andino" e "Iconología material aplicada al estudio técnico de la serie del Corpus Christi, Cusco s. XVII"	Victoria Francisca Jiménez Martínez	Circulación Internacional	6,20
550145	Ponencia sobre el libro "Cuerpo y Visualidad. Reflexiones en torno al archivo" en Nueva York	Jennifer Lynn Mc Coll Crozier	Circulación Internacional	6,20
520366	Residencia 4 Semanas de Trabajo Vocal Intensivo en Centro Artístico Internacional Roy Hart Voice Work	Carla Soledad Gaete Verdugo	Circulación Internacional	6,20
551061	Experimentar con empatía radical 2.0: participación en la Residencia colaborativa Houseclub@FriXBerg en Berlín	Valeria Gabriela Germain Greene	Circulación Internacional	6,20
552675	Residencia de Creación Escénica y Escritura de Libro (Conversaciones sobre la danza Vol. II ) Madrid- España 2019.	Pablo Israel Zamorano Azocar	Circulación Internacional	6,20
530563	Residencia Creativa en Quito. Festival A CIELO ABIERTO	Ana Rocío Rivera Marchevsky	Circulación Internacional	6,16
550630	Gabriela Mistral 130 Años - Homenaje Por Chile A La Premio Nobel	Claudio Enrique Rojas Poblete	Circulación Nacional	6,14
520669	Ejercicios_Intro. Intercambio en arte de Performance entre Chile y Alemania	Mauricio Antonio Vargas Osses	Circulación Internacional	6,12
528827	Residencia Artística Studio Kura, Itoshima Japón. Mes de Septiembre	María Fernanda Araya Castillo	Circulación Internacional	6,10
520874	Circulación Premio Nacional de Arquitectura	Fundación Espacio y Desarrollo	Circulación Nacional	6,08
519664	Difusión de experiencias de arte colaborativo en Chanco y Recoleta: explorando el potencial del juego como metodología - Colectivo Usted Está Aquí, Portugal, 2019.	Paulina Martínez Marín	Circulación Internacional	6,00
538145	Residencia Artist In Transit, Granada, España	María Katerina Gutiérrez Molina	Circulación Internacional	5,96
548982	De retratos y semillas: avance de un proceso de obra. Residencia artística GATE 44, Milán.	Cileni Abigail Pasten Tricallotis	Circulación Internacional	5,96
536176	"Sonic Mmabolela 2019"	Eduardo Andrés Friedlaender Navarrete	Circulación Internacional	5,80
538722	Participación de la I Jornadas Titeres, Salud y Educación en el Centro Dramático Nacional de Madrid	Paolo Fernández Sanhueza	Circulación Internacional	5,80



546685	Exhibición en POLDRA - Public Sculpture Project Viseu, ciudad de Viseu, Portugal.	Elisa Balmaceda Garcia-Huidobro	Circulación Internacional	5,76
545232	Estela y Adelita: Dos montajes para Adultos Mayores de Gira.	Juan Francisco Olea Retamales	Circulación Nacional	5,76
554946	La Laura Palmer en centro cultural Zelaya de Federico León	Italo Andrés Gallardo Betancourt	Circulación Internacional	5,76
513969	Gira centro sur obra domo, que en mapudungun quiere decir mujer	Margarita María Retamal Muñoz	Circulación Nacional	5,72
550922	'Hay algo irresistible en la vida real': motivos tempranos de la webcam en plataformas de sexcams contemporáneas	Antonia Hernández Salamovich	Circulación Internacional	5,70
534824	Participación en la 6a Muestra Latinoamericana de Danza Contemporánea, Danza a Deriva	Javier Antonio Muñoz Máximo	Circulación Internacional	5,60
520100	Itinerancia nacional Quien canta y baila su mal espanta, Colectivo Las Viajantes	Paula Acuña Garrido	Circulación Nacional	5,60
541753	Abuelo y Chinchorro en 17º Festival Internacional de Circo de Bogotá	Ricardo Patricio Padilla Portales	Circulación Internacional	5,56
542318	Participación en la Bienal Florence Biennal XII Edición -Florencia Italia	Zenón Raúl Barros Céspedes	Circulación Internacional	5,40
513193	Participación del ballet folclórico Tupa Marka en el XIV International Festival folklore meeting of Podlasie (Polonia)	Pablo César Oyarzo Velásquez	Circulación Internacional	5,40
524146	Gira Internacional Lear de Viajeinmóvil	Jaime Ramón Lorca Gonzalez	Circulación Internacional	5,40
541613	Inti Warmi: Uniendo culturas en tierras Hispánicas y Escandinavas	Sandra Anita Fornes Garcés	Circulación Internacional	5,40
532071	Cuerpos comunes: Indóviles-sensibles. Residencia y Muestra en Festival de Dança à Deriva 2019, Sao Paulo, Brasil.	Vanesa Andrea Torres Pita	Circulación Internacional	5,40
531094	Participación en Feria Internacional Pinta Miami	NAC Galería de Arte y Gestión Cultural Limitada	Circulación Internacional	5,36
537383	Gestión, difusión y circulación de la muestra "paisaje en bajada" Valparaíso patrimonial	Ernesto Guillermo Díaz Aravena	Circulación Nacional	5,36
514090	Participación de la Agrupación Pintarte en 3º Congreso Latinoamericano de Gestión Cultural	Agrupación Pintarte	Circulación Internacional	5,36
553177	Ponencia Te Veo Assitej Chile en Encuentros Te Veo, Festival de Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud, España	Inés Emperatriz Bascuñán Pérez	Circulación Internacional	5,36



536058	Ponencia en Feminist Art, Politics, and Intertextuality / SECAC 2019	María Soledad Novoa Donoso	Circulación Internacional	5,32
549269	Itinerancia El Tribunal del Honor	Rafael Antonio Contreras Jerez	Circulación Nacional	5,30
540723	GRABADO PREMIO ATLANTE EN AGUAFUERTE	Maria Gabriela Guzmán Caracotch	Circulación Internacional	5,20
536099	Aplicación del elemento abstracto a la danza y danza-teatro (ponencia)	Victoria Adriana Larrain Pizarro	Circulación Nacional	5,00
527917	Experiencia aplicada en el XIV Festival Internacional de Teatro Universitario en Manizales, Colombia; exhibición de puesta en escena "Al Cubo... transgresiones a propósito de lo humano" y Ponencia Taller "Otro Habitar"	Jenny Maribel Pino Madariaga	Circulación Internacional	5,00
543877	Presentación programa Aprendizaje Creativo en Creativity, Culture and Education (Londres, UK) y en Arts Council of Wales (Cardiff, Gales)	Fundación para el desarrollo sustentable de Frutillar	Circulación Internacional	5,00
552184	Humor y Comics Ilustrados en Paint	Macarena Estefanía Moya Rivera	Circulación Internacional	4,98
520570	20 Atlitlan	Eric Matías Allende González	Circulación Internacional	4,96
550253	Participación con obra instalativa en el 3er Salón de Gráfica Contemporánea, Guayaquil, Ecuador.	Gabriel Eduardo Maulen Muñoz	Circulación Internacional	4,92
512494	Concierto Escénico Seis Flautas para una Flautista	Yerko Tomislav Tolic Cancino	Circulación Nacional	4,84
515359	Exposición sobre restauración y rehabilitación en adobe del patrimonio cultural Casa Gabriela Mistral, Las Compañías, Chile	Solange Andrea Miranda Coletti	Circulación Internacional	4,80
527969	Punto y Línea en Karukinka	Celeste de Lourdes Núñez Bascuñán	Circulación Internacional	4,78
531942	Difusión y posicionamiento del proyecto "La Ruta de la Tierra"	Claudio Marcelo Vega Vásquez	Circulación Internacional	4,78
532565	Extravío	Camila Paz Villaseca Gutiérrez	Circulación Internacional	4,70
546298	Cuentos de lo Indecible por Chile	Johanna Menares Jara	Circulación Nacional	4,70
525990	Escenarios Textiles Argentinos. XXXIII Reunión Anual del Comité Nacional de Conservación Textil de Chile	Catalina del Rosario Rivera Sánchez	Circulación Internacional	4,52
517368	Circuito Al Andalus Ciad 2019 España - Marruecos	Nolvia Margarita Rojas Herrera	Circulación Internacional	4,40

514082	Asistencia Coloquio sobre narrativa chilena / Difusión editorial París 2019	Jorge Flavio Moreno Pinaud	Circulación Internacional	4,26
536215	Espectáculo de Narración Oral "Lemebel Oral"	Carolina De las Mercedes Henriquez Quiroga	Circulación Internacional	4,16
519875	Biblioteca en el exilio: la batalla por la memoria	Marjorie Andrea Mardones Leiva	Circulación Internacional	4,16
530691	Ballet Erika Meza camino a Orlando	Erika Marcela Meza Castillo	Circulación Internacional	3,90
553118	Exposición Tercer Salón de Gráfica Contemporánea ENERGIA MECANICA, post imagen	Jaime Rodrigo Catalán Bertero	Circulación Internacional	3,56
533542	Exposición de cerámicas precolombinas Alemania-Francia	Fernando Antonio Alfaro Barahona	Circulación Internacional	3,00

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE**

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, a los responsables de los proyectos individualizados en los artículos primero y segundo. La notificación deberá contener copia íntegra de esta resolución así como del acta de evaluación y sus antecedentes, y debe efectuarse en las cuentas de correo electrónico que constan en nómina adjunta.

**ARTÍCULO CUARTO: CERTIFÍQUESE**

por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, en virtud del principio de economía procedimental establecido en el artículo 9º de la ley N° 19.880:

- (i) El domicilio de los responsables señalados en el artículo primero en caso que hubiese un cambio en la individualización de su región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados; y
- (ii) El nombre de los responsables indicados en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización.

**ARTÍCULO QUINTO: VERIFÍQUESE**

por la respectiva Secretaría Regional Ministerial en coordinación con el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de este Ministerio, que:

- a) Los responsables de las postulaciones seleccionadas no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes o este Ministerio: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- b) Los responsables de las postulaciones seleccionadas no sean representantes legales de personas jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes o este Ministerio: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- c) Los responsables de los proyectos seleccionados no tengan como representantes legales personas naturales que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones respecto de recursos entregados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes o este Ministerio: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;



- d) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las bases para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso de existir responsables en alguna de las situaciones señaladas en las letras a), b) y c) precedentes, y no hayan dado solución a dichos problemas administrativos, éstos no podrán suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de bases de conformidad a lo indicado en la letra d), dicho beneficiario quedará eliminado de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la ley N°19.880.

**ARTÍCULO SEXTO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las bases de concurso.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas conducentes a la suscripción de los Convenios de Ejecución entre esta Subsecretaría, representada por la respectiva Secretaría Regional Ministerial y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

**ARTÍCULO OCTAVO: DÉJASE CONSTANCIA** que la suscripción de los convenios para la ejecución de los proyectos seleccionados deberá realizarse con anterioridad a la fecha de inicio de su ejecución, teniendo como límite el plazo de 30 (treinta) días hábiles contados desde desde la notificación de los resultados de la convocatoria.

**ARTÍCULO NOVENO: DÉJASE CONSTANCIA** que tras la asignación de los recursos a los proyectos señalados en el artículo primero, los recursos disponibles para los meses restantes es el siguiente:

Mes	Disponibile	Monto asignado	Saldo
Septiembre	\$75.245.906	\$75.084.368	\$161.538
Octubre	\$70.000.000	-	\$70.000.000
Noviembre	\$65.000.000	-	\$65.000.000
Diciembre	\$65.000.000	-	\$65.000.000

**ARTÍCULO DÉCIMO: TÉNGASE PRESENTE** que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado, a los responsables de los proyectos folios N°547667 y 527115 individualizados en el artículo primero, y a los responsables individualizados en el artículo segundo les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo tercero. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico, se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte de esta Subsecretaría.



**ARTÍCULO UNDÉCIMO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además publíquese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en el ítem "Nómina de Beneficiarios" en el apartado "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes" con objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

  
**JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE**  
**SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

RVS/CRL

Resol N° 06/ 692-

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretario de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a Digitador de Transparencia Activa y Sección de Gestión Administrativa)
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de las regiones de Valparaíso, Biobío, de Los Ríos y Metropolitana.
- Responsables de los proyectos individualizados en los artículos primero y segundo, en las cuentas de correo electrónico contenidas en nómina adjunta.

